



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2022

Nº 00060

Expediente Nº 14.150/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.150/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 273-D-2021, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Hidráulica Aplicada” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

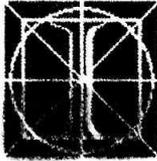
Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, ocupado interinamente por el Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI, quien actualmente se encuentra en uso de licencia, sin goce de haberes, desde el 16 de diciembre de 2020, otorgada mediante Resolución FI Nº 198-CD-2020 y su rectificatoria, Resolución FI Nº 022-D-2021.

Que el cargo, identificado como C.21.2.1.1.015.01, se encuentra también ocupado interinamente por el Ing. Franco Darío CORTEZ.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo.

Que mediante Resolución FI Nº 342-D-2021 se acepta la renuncia, a la Comisión Asesora, presentada por el miembro titular Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI y se lo sustituye por el Ing. Antonio Alejandro FORNS.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por los tres (3) postulantes inscriptos y aconsejando la designación del Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS en el cargo objeto del Llamado.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00060

Expediente Nº 14.150/21

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

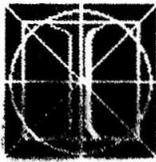
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 29/2022,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00060

Expediente Nº 14.150/21

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 273-D-2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS (D.N.I. Nº 27.439.803) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hidráulica Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, en reemplazo del Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta el reintegro del subocupante interino del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.1.015.01, subocupado interinamente por los Ings. Francisco Javier RAMOS VERNIERI -quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI Nº 198-CD-2020 y su rectificatoria, Resolución FI Nº 022-D-2021- y Franco Darío CORTEZ.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación – en su ámbito - de material audiovisual, como una de las*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.150/21

de las premisas prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Ricardo Cristóbal RAMOS, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ings. Ricardo Cristóbal RAMOS y a los restantes participantes en el Llamado; al Ing. Juan Bautista SCIORTINO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° 00060 - CD - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa